
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ESTE**

RESOLUCION N°	
27	/025

30 de setiembre de 2025

VISTO: La Licitación Abreviada N° 30/2025, convocada para la contratación de servicios de portería y vigilancia que garanticen el registro, control de ingreso, la seguridad y custodia del local del Instituto Tecnológico Regional Este de la Universidad Tecnológica (UTEC), sede Minas.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación de las bases del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

II) que con fecha 4 de setiembre de 2025 se realizó la apertura electrónica de la citada Licitación Abreviada, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibiéndose las ofertas de GONZALEZ CLAVIJO SEBASTIAN Y FERNANDEZ VILLAR LUIS SEBASTIAN - RUT 090266170019, MARASILTA SOCIEDAD ANONIMA - RUT 215263880010 y MINAS SEGUR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA - RUT 090222820018;

CONSIDERANDO: I) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas desde un punto de vista técnico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 *“Evaluación de las ofertas”* de las bases del llamado;

II) que en virtud del informe de fecha 23 de setiembre de 2025, se sugiere adjudicar el llamado al proveedor MINAS SEGUR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA - RUT 090222820018, cuya oferta cumple con los requisitos técnicos exigidos y resulta la más conveniente para los intereses de la Administración;

III) que asimismo, recayó informe jurídico de fecha 26 de setiembre de 2025, que considera que la adquisición pretendida es acorde a Derecho y que lo sugerido por el informe técnico es de recibo;

IV) que corresponde atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes, adjudicando el llamado según lo recomendado;

V) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a la resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 40/18 de 6 de febrero de 2018 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Adjudicar -*ad referéndum de la intervención de la contadora del Tribunal de Cuentas de la República*- la Licitación Abreviada N° 30/2025, convocada la contratación de servicios de portería y vigilancia del local del Instituto Tecnológico Regional Este de la sede Minas, al proveedor MINAS SEGUR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA - RUT 090222820018, **según lo detallado en el Anexo I** de esta resolución, el cual forma parte de la misma.

2º. Declarar desierto el ítem 2 en tanto no se presentaron ofertas admisibles.

3º. Autorizar con los fines indicados, **la erogación del monto total de hasta \$ 1.800.720 (pesos uruguayos un millón ochocientos mil setecientos veinte) impuestos incluidos**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Renta Generales”.

4º. Notificar a los oferentes y dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Dr. Ezequiel Alemán, PhD
Director de ITR ESTE
Universidad Tecnológica



ANEXO I

Item	Precio Unitario S/Imp.	Moneda	Cantidad	Precio Total Imp.Incl.	Proveedor
Item N° 1 SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD	360,00	PESOS URUGUAYOS	4100.00 (HORA)	1.800.720,00	MINAS SEGUR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Proveedor	Moneda	Monto a adjudicar
MINAS SEGUR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	UYU	1.800.720